



DESIGNACIÓN DEL OMBUDSPERSON DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO SINALOA.

Para efectos de implementar la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en el Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa y con el propósito de garantizar una defensa organizacional de los derechos humanos, discriminación, hostigamiento y/o acoso sexual o laboral, la Presidencia y el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de este Tribunal, han acordado, mediante el acta constitutiva de instalación de dicho Comité, el nombramiento del Ombudsperson, cargo que recaerá en el Maestro Espartaco Muro Cruz, mismo que será denominado Ombudsperson del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

El ombudsperson será la persona encargada de la protección de los derechos de la ciudadana o el ciudadano en sus contactos con las autoridades dentro del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa.

Las facultades principales del Ombudsperson son las siguientes:

- Recibir, conocer, atender, tramitar, investigar y resolver de manera confidencial, formal, imparcial y neutral las quejas o peticiones de discriminación y violencia laboral relativas a toda forma de hostigamiento, discriminación y/o acoso, trato inequitativo e incumplimiento del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación.
- Emitir recomendaciones y proponer cualquier tipo de solución para resolver la queja o petición que haya conocido en cualquier nivel del Tribunal, y remitir, en su caso, a la autoridad competente.



- Formular políticas en materia de derechos humanos e impulsar la asunción de compromisos.
- Asesorar y orientar al personal acerca del ejercicio y goce de sus derechos en el Tribunal.
- Obtener y solicitar la información y el apoyo de cualquier nivel del Tribunal para la solución de una queja o denuncia.
- Actuar como mediador para resolver conflictos en el Tribunal o las quejas o denuncias que su naturaleza lo permitan.

En razón de lo anterior, el Ombudsperson del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, contará con un correo electrónico de uso exclusivo del ombudsperson, quejas_nm@teesin.org.mx, mediante el cual, todo el personal podrá hacerle llegar sus quejas o denuncias, asegurando siempre con este medio, la discrecionalidad y privacidad del caso.

Atentamente

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 15 de marzo de 2023.



Mtra. Verónica Elizabeth García Ontiveros
Magistrada Presidenta



Mtra. Xóchitl Amalia López Ulloa
Presidenta del Comité de Igualdad laboral y
No Discriminación del Tribunal Electoral de Sinaloa.

